



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 176. -

DALCAHUE, 22 de Febrero del 2019. -

V I S T O S: La solicitud adjunta. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Permiso Honorarios. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados a Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA PALMA	HONORARIOS	01 DÍA	19/02/2019
EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ	HONORARIOS	01 DÍA	20/02/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CAMILLO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ALVARO A. GALLARDO SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.

-Transparencia.

AAGS/CESS/RCCC/pyoa.